

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Fernando Cabarcos Caminal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 436/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, contra don Luis Mariano Montoya Galdón, doña Luisa Montoya Galdón y don David Alberto Montoya Galdón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 003200018043695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca.

Bien que se saca a subasta

Finca especial número 4. Local comercial en planta primera o entreplanta, que forma parte del edificio sito en Albacete, avenida Ramón y Cajal, señalado con el número 9 de orden, esquina con la calle del Carmen, donde le corresponde el número 63. Ocupa una superficie útil de 356,85 metros cuadrados. Le corresponde como anejo el cuarto trasero señalado con el número 17, situado debajo de la cubierta del edificio, que ocupa una superficie

útil de 6,93 metros cuadrados. Le corresponde el uso y disfrute de la terraza existente a la espalda de este local y en su misma planta, así como la terraza situada en la cubierta del edificio, a la derecha del patio situado en el centro de dicho edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al tomo 1.694, libro 343 de la sección tercera de Albacete, folio 138, finca 22.419, inscripción tercera; valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 39.730.000 pesetas.

Dado en Albacete a 9 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Cabarcos Caminal.—El Secretario.—2.060.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Don Manuel Piñar Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 63/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Piedad Pineda Sánchez y doña Francisca Martos Rivas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 27 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Apartamento tipo 10, en planta tercera alta, sito en playa Velilla, edificio planta baja y 11 plantas altas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, finca número 30.834, tomo 1.059, libro 362, folio 74.

Apartamento tipo 8, en planta novena alta, sito en playa Velilla, edificio planta baja y 11 plantas altas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, finca número 30.962, tomo 1.059, libro 362, folio 202.

Tipo de subasta 11.000.000 de pesetas, cada una de las fincas.

Dado en Almuñécar a 5 de diciembre de 1997.—El Juez, Manuel Piñar Díaz.—El Secretario.—2.148.

AMURRIO

Edicto

Don Luis Ángel Goikolea Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amurrio (Álava),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente sobre suspensión de pagos 204/1997, he declarado expresamente que la fecha a partir de la cual debe desplegar sus efectos la admisión a trámite de la solicitud de que se declare en estado legal de suspensión de pagos a «Ht. Fluid Control, Sociedad Anónima», Polígono Industrial, sin número, Ayala (Álava), es el día 5 de enero de 1998.

Dado en Amurrio (Álava) a 5 de enero de 1998.—El Juez, Luis Ángel Goikolea Martín.—El Secretario.—2.143.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arcos de la Frontera, en el procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado en el número 168/1995, seguido a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor López García, contra doña Rosario López Bernal y don Basilio López Vázquez, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca en pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, las fincas que al final se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de febrero de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores de lo siguiente:

El tipo de subasta para las fincas será el fijado en la escritura del préstamo hipotecario, no admitiéndose postores que no cubran dichas cantidades, que son las siguientes: Finca número 4.858-N, 6.600.000 pesetas y fincas números 4.170 y 6.748, conjuntamente por 11.100.000 pesetas.

Para tener parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, al acto y en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la primera subasta, se señala el día 12 de marzo de 1998, a la misma hora y en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta. Sirviendo

como tipo el 75 por 100 de la anterior valoración y debiendo consignarse por los licitadores el 20 por 100 de esta cantidad, previamente al acto, para poder concurrir al mismo.

Caso de ser necesaria la tercera subasta, se señala para ello el día 13 de abril de 1998, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores la misma cantidad que la señalada para la segunda subasta.

En caso de que alguna incidencia impidiera celebrar alguna de las subastas en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Para en el caso de que no se pudiera llevar a efecto la notificación de las fechas de subasta a los demandados, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Siendo las fincas objeto de la subasta las siguientes:

Finca 4.858-N: Urbana número 12, piso tercero B, situado en la tercera planta del edificio en la calle Alferez Lineros Ríos, números 2 y 4, de Villamartín. Ocupa una superficie construida de 125 metros 80 decímetros cuadrados y superficie útil de 104 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con la calle Alferez Lineros; por la izquierda, con el piso tercero A, y por el fondo, con la plaza José Antonio Primo de Rivera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, con el número 4.858-N, inscripción sexta, tomo 599, libro 154.

Finca 4.170: A) nave destinada a almacén, situada en Villamartín, en la carretera de Jerez a Ronda, sin número de gobierno. Está techada de uralita. Cuenta con los servicios de luz, agua y alcantarillado. Linda: Al norte, con don Esteban Centeno Jiménez; al sur, con doña María Luisa Rodríguez Pastoriza; al este, con la carretera de Jerez a Ronda, y por el oeste, con el camino de Bornos. Ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados. De la referida finca fue segregada la nave destinada a almacén, con una superficie de 445 metros 38 decímetros cuadrados, que fue inscrita como finca nueva e independiente, quedando esta finca matriz, después de dicha segregación con una superficie de 554 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, con el número 4.170-N, tomo 599, libro 115, folio 109.

Finca 6.748: B) nave destinada a almacén situada en Villamartín, en la antigua carretera de Jerez a Ronda, sin número de gobierno. Está techada de uralita. Cuenta con los servicios de luz, agua y alcantarillado. Linda: Al norte, con don Esteban Centeno Jiménez; al sur, con la finca matriz de la que se segregó; al este, con la antigua carretera de Jerez a Ronda, y al oeste, con el camino de Bornos. Ocupa una superficie de 445 metros 38 decímetros cuadrados. Fue segregada de la finca registral número 4.170-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera al tomo 691, libro 136, folio 113, inscripción primera.

Dado en Arcos de la Frontera a 22 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—2.037.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña María de los Ángeles Martín Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 538/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Rodríguez Gallego y don César Ruiz Tamayo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Audiencias de este Juzgado, el día 10 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de mayo de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial en Arganda del Rey. Tomo 1.879, libro 312 del Ayuntamiento de Arganda del Rey, folio 3, finca 25.119-2.

Tipo de subasta 12.007.436 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 20 de noviembre de 1997.—La Juez, María de los Ángeles Martín Vallejo.—El Secretario.—2.147.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña María Ángeles Martín Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 86/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Sara Alonso Rodríguez, contra doña Celia Gayoso Santor, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda C, de la cuarta planta del portal número 3, de la calle Portal de Belén, antes, calle sin nombre, en Arganda del Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.951, libro 354, folio 125, finca 20.518, inscripción quinta.

Tipo de subasta 12.000.000 de pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 25 de noviembre de 1997.—La Juez, María Angeles Martín Vallejo.—El Secretario.—2.154.

ASTORGA

Edicto

Doña Carmen Yolanda Sánchez Reyes, Juez de Primera Instancia número 1 de Astorga y su partido,

Hace saber: Que en su virtud de providencia de hoy, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 3/1997, seguidos en este Juzgado a instancias de la Procuradora señora García Álvarez, en nombre y representación de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Promotora Guiiana, Sociedad Limitada», cuyo último domicilio conocido fue en Astorga calle Magín Revillo, número 6, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga, habiéndose señalado el día 17 de febrero de 1998, a las doce horas.